



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

**Informe Secretarial:** Arauca (Arauca), doce (12) de febrero de dos mil diecinueve (2019), en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente para exhortar al Hospital Erasmo Meoz de la Ciudad de Cúcuta. Sírvase proveer.

**Beatriz Adriana Vesga Villabona**  
Secretaría

Arauca, (Arauca), trece (13) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

**Expediente No. :** 81001 3333 002 2014 00500 00  
**Demandante :** Leonor Stella Vigot de Reyes  
**Demandado :** E.S.E Hospital Universitario Erasmo Meoz y otros  
**Medio de :** Reparación Directa  
**control**

Visto el informe Secretarial que antecede, y atendiendo el hecho que a folio 572 del expediente obra escrito recibido a través de correo electrónico del Juzgado el día 11 de febrero de 2019 en el que el Líder de Programa Gestión y Desarrollo del Talento Humano de la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz precisa respecto al envío de boletas de citación para la audiencia de pruebas programada, lo siguiente:

“(...) Los señores citados en su comunicación no tienen ningún vínculo laboral o contractual en la actualidad con la ESE HUEM, sin embargo en nuestros archivos reposan las direcciones que a continuación se mencionan

- El doctor Juan Bautista, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.253.911; renunció a partir del 01 de Noviembre de 2014 y su última dirección registrada en su Historia Laboral es: Avenida 1 No. 21-160 Casa 4; Teléfono 301 570 5241.
- El doctor Carlos Luis Ortega García, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.239.403; renunció a partir del 01 de Enero de 2015 y su última dirección registrada en su Historia Laboral es: Calle 17A No. 1E-106 Barrio Caobos; Teléfono 301 204 8509.
- La doctora Tania Paola Cote, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.090.368.185; y su dirección es: Calle 16 No. 6-52 Barrio La Cabrera; Teléfono 317 769 8405; fue tercera agremiada participe. (...)”

Recuerda el Despacho que la prueba testimonial decretada en audiencia inicial fue solicitada por la mencionada entidad, por ende, la misma es quien tiene la carga de la prueba y debe realizar las gestiones necesarias para la localización de las mencionadas personas, bien sea a la dirección de domicilio o a través de sus teléfonos móviles con el fin de que comparezcan a la audiencia programada para el 21 de febrero de 2019 a través de videoconferencia con conexión desde la ciudad de Cúcuta. Por lo anterior, se instará a la apoderada de la demandada

para que envíe a los testigos las boletas de citación que fueron enviadas a los correos electrónicos [notificacionesjudiciales@herasmomeoz.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@herasmomeoz.gov.co), [onebote@hotmail.com](mailto:onebote@hotmail.com), [juridicaadm@herasmomeoz.gov.co](mailto:juridicaadm@herasmomeoz.gov.co) visibles a folios 564 del expediente 3.

De otra parte a folio 568-570 la abogada Olga Cecilia Becerra Rincón allegó poder conferido por la señora Yitza Karlina Reyes Acosta, a quien se le reconocerá personería para actuar como apoderada de la demandante.

En mérito de lo expuesto, el despacho,

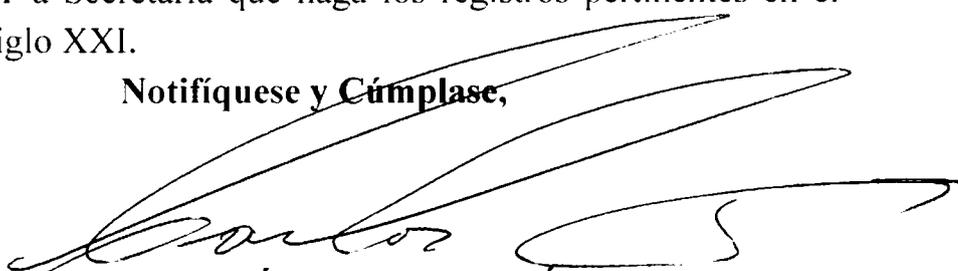
### Resuelve

**Primero: Instar** a la apoderada de la demandada para que envíe a los testigos las boletas de citación que fueron enviadas a los correos electrónicos [notificacionesjudiciales@herasmomeoz.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@herasmomeoz.gov.co), [onebote@hotmail.com](mailto:onebote@hotmail.com), [juridicaadm@herasmomeoz.gov.co](mailto:juridicaadm@herasmomeoz.gov.co) visibles a folios 564 del expediente 3 con el fin de que comparezcan a la audiencia programada para el 21 de febrero de 2019 a través de videoconferencia con la ciudad de Cúcuta.

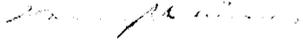
**Segundo: Reconocer** personería a la abogada Olga Cecilia Becerra Rincón, portadora de la tarjeta profesional N° 99053 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe como apoderada de Yitza Karlina Reyes Acosta conforme a memorial visible a folio 569-570.

**Tercero: Ordenar** a Secretaría que haga los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

**Notifíquese y Cúmplase,**

  
**CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ**

Juez

 JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 020, en <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca</a> Hoy, catorce (14) de febrero de dos mil diecinueve (2019), a las 08:00 A.M.  BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA Secretaria
---